



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 28 /1er.A/1er.P.Ord./2024/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE **FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

PRESIDENTA: DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.
SECRETARIOS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

Neyda Aracelly Pat Dzul

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de Sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintisiete del presente mes y año a las dieciséis horas con quince minutos**.

Preside la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y se desempeñan como Secretarios, el Diputado Francisco Rosas Villavicencio y el Diputado Álvaro Cetina Puerto, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

Para dar inicio a la sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y los Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y dos** Diputadas y Diputados que se relacionan a continuación: Claudia Estefanía Baeza



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Martínez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortés, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couch Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

La Presidenta justificó la inasistencia de la Diputada Larissa Acosta Escalante, el Diputado Wilber Dzul Canul y el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Mesa Directiva.

La Presidenta declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de que se encuentra reunido en este acto el **cuórum reglamentario**, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y siete minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del año 2024.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública.
 - b) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 3º., 4º. Y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Protección y Cuidado Animal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, incluida en el sistema electrónico, no habiendo discusión se **sometió a votación** la síntesis del Acta, manifestándolo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

Seguidamente, la Presidenta expresó; Diputadas y Diputados, los Dictámenes enlistados en los asuntos en cartera del orden del día, proponen Reformas a la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invito a las Diputadas, Diputados y público asistente se sirvan poner de pie a efecto de que este Honorable Congreso del Estado se erija en **Constituyente Permanente**.

Las Diputadas, Diputados y público presente ya puestos de pie.

La Presidenta de la Mesa Directiva informó; en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en esos momentos el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, se erige en Constituyente Permanente. Favor de tomar asiento.

III.- La Presidenta, solicitó al Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dar inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

- A) **DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todas y todos y cada uno de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, **solicito la dispensa del trámite de lectura del dictamen**, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio dio lectura al Decreto:

D E C R E T O POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública, aprobada el 21 de noviembre de 2024 y enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos: **MINUTA PROYECTO DE D E C R E T O POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman el párrafo primero, el inciso e) del párrafo décimo primero, y el párrafo décimo tercero, y se adiciona el inciso f) al párrafo décimo primero, del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 21.** La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la **secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías**, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. a) a d) ... e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. **Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.** f) El Sistema contará con un **Secretariado Ejecutivo**, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación

Nayda Arcecelly (Part. Dzu)

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes de gobierno; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. ... La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos. ... TRANSITORIOS Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Tercero.- En el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan. Cuarto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal. TRANSITORIOS Publicación Artículo primero. Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Notificación Artículo segundo. Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA;

Neyda Aracelly R. F. Dzo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

Concluida la lectura, la Presidenta de la Mesa Directiva; señaló: Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública.

En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del propio Reglamento, la Presidenta solicitó la **dispensa del trámite de discusión** y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por tanto, instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue aprobado por unanimidad.**

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, **sometió a discusión** el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta de la Mesa Directiva presentó la lista de las y los Diputados que participaron a favor, mismas que no podrían ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los Diputados: Daniel Enrique González Quintal, Gaspar Armando Quintal Parra y Marco Antonio Pasos Tec.

Para dar inicio a las intervenciones, la Presidenta de la Mesa Directiva concedió el uso de la palabra al **Diputado Daniel Enrique González Quintal**, quien señaló: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, medios de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

comunicación y a quienes nos siguen en redes sociales. Tengo el privilegio de comparecer ante este pleno con la firme convicción de que estamos ante una oportunidad histórica, para consolidar una estrategia de seguridad pública que no solo proteja sino que también garantice justicia y tranquilidad a las familias mexicanas. La reforma que hoy sometemos a su consideración para modificar y adicionar el Artículo 21 de nuestra Constitución no solo es una medida técnica, es un paso contundente hacia un México más seguro donde la inteligencia y la coordinación institucionales, sean los pilares de nuestras acciones. La seguridad pública es uno de los temas que más preocupan y afectan a nuestra sociedad, actualmente el 64% de los mexicanos considera la inseguridad como el principal problema del país, según cifras del INEGI, en 2023 hubo más de 29 mil víctimas de homicidio doloso, una cifra que nos recuerda la urgencia de actuar con contundencia; además el 72.8 de la población adulta siente inseguridad en su ciudad y en algunos municipios la percepción supera el 90%, estos números no solo son estadísticas, son una dolorosa realidad que debemos enfrentar con soluciones integrales. Por ello, esta reforma propone innovaciones fundamentales: Primero.- Fortalecer la participación del Ministerio Público, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las policías locales, en la investigación de los delitos, cada uno en el ámbito de su competencia. Segundo.- Garantizar que los recursos federales destinados a la seguridad pública sean utilizados de manera eficiente y transparente bajo la vigilancia del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de su secretariado ejecutivo. Tercero.- Establecer bases claras, que la SSPC funja como un eje articulador de inteligencia en materia de seguridad pública, consolidando su papel en la generación de información estratégica y la coordinación con las fiscalías y corporaciones de los tres órdenes de gobierno. El ejemplo de Yucatán es claro, nuestro Estado es reconocido como uno de los más seguros del país gracias a un modelo de seguridad pública sólido, con policías capacitados, bien equipados y coordinados con la ciudadanía, este modelo demuestra que es una estrategia basada en la fortaleza institucional y la inteligencia en el combate al delito da resultados reales, mayor tranquilidad para las familias, calles más seguras y comunidades más unidas. Yucatán es la prueba que cuando el estado invierte en su policía y articula esfuerzos, los beneficios son palpables. ¿Por qué es relevante esta reforma? Porque transforma la manera de que combatimos el delito, permite que nuestras instituciones operen de manera coordinada y basada en inteligencia, utilizando análisis de datos y herramientas tecnológicas avanzadas para prevenir, investigar y sancionar el crimen; esto significa mayor eficacia, menos duplicidades y una mejor respuesta para la población. No podemos ignorar la realidad, la delincuencia no espera, cada día representa un reto para nuestras instituciones y para las personas que buscan justicia, necesitamos un marco legal que permita

Neyda Arellano Ret. P. 20



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

acciones ágiles, informadas y estratégicas. Este es el espíritu de esta reforma: dotar de las herramientas necesarias a las instituciones que velan por nuestra seguridad para que puedan cumplir con su misión de manera eficiente, coordinada y transparente. Los beneficios de esta reforma son claras: permitirá elevar la calidad de la actuación de las instituciones de seguridad pública, incorporar avances tecnológicos de inteligencia en la investigación de delitos, promover un uso estratégico y eficiente de los recursos estatales y fortalecer el combate a la delincuencia desde un enfoque integral que priorice la coordinación y la eficacia de la protección de la ciudadanía. Esta reforma no es un fin en sí mismo, es parte de la transformación profunda que impulsamos desde la cuarta transformación, es una muestra del compromiso de este Gobierno con las y los mexicanos, con los que más lo necesitan, con quienes viven la inseguridad como una amenaza diaria, sabemos que construir un México más seguro no es tarea de un solo día, ni de un solo sector, es un esfuerzo que requiere voluntad política, visión estratégica y compromiso social. Aprobemos esta reforma con la certeza de que estamos dando un paso firme en esta dirección, porque en MORENA tenemos claro que el pueblo merece vivir en paz con justicia y dignidad, no daremos un paso atrás a esta lucha para devolverles la tranquilidad a nuestras comunidades, aprobemos esta reforma y sigamos avanzando en la construcción de una nación más segura donde nadie se quede atrás. Es cuanto, Presidenta.

Neyda Arceelly R. Dzu

La Presidenta de la Mesa Directiva otorgó el uso de la palabra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, distinguido público que nos acompaña, muy buenas tardes a todos. En el contexto actual de Yucatán y de la nación entera, la seguridad es una de las principales prioridades de nuestra sociedad y con ello, la asignación de recursos públicos en este ámbito debe garantizar no solo la eficacia de las acciones implementadas, sino también la transparencia y la rendición de cuentas a las y los ciudadanos. En muchas ciudades del país viven violencia y la han normalizado, por lo que es el Estado quien debe asumir con decisión, una política rectora para cumplir con la gran responsabilidad de garantizar la seguridad en todo el territorio. Es por ello, que la Minuta puesta hoy a nuestra consideración tiene un objetivo claro que es: asegurar que los recursos destinados a la seguridad sean administrados de manera responsable y efectiva. Auditar estos fondos permitirá detectar posibles áreas de mejora, evitar la malversación y promover un uso más estratégico de los recursos. Es fundamental que la población tenga la certeza de que cada peso invertido en seguridad está cumpliendo su propósito de proteger la vida, el patrimonio y los derechos de las personas. Esta reforma fortalece las capacidades entre los tres



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

niveles de gobierno pero debe unificar las acciones de inteligencia y facilitar la colaboración de la Secretaría de Seguridad Federal con la Fiscalía General de la República al igual que las fiscalías y policías locales. No obstante, en el PRI consideramos que aún hace falta que se establezcan mecanismos claros de supervisión y en su caso de corrección oportuna, para prevenir irregularidades que en su caso deban ser sancionadas y la confianza de la ciudadanía en las entidades responsables de garantizar la seguridad. Es importante destacar que siempre se deben implementar mecanismos para fortalecer un modelo de gestión pública más eficiente, transparente y orientado a resultados. La seguridad es un derecho, y la correcta administración de sus recursos es una responsabilidad que hoy asumimos los Legisladores de Yucatán con seriedad y compromiso. Por esas razones, en el PRI votaremos a favor de este dictamen, sobre todo, porque se fortalece al Poder Ejecutivo Federal en el combate a la delincuencia; en México se requiere todo el poder del Estado para combatir y acabar con la criminalidad, necesitamos una presidencia fuerte y sólida; necesitamos que tenga el respaldo institucional necesario para que combata a quienes hoy están apoderados de grandes partes del territorio nacional. Si, en el PRI, como constructor de las instituciones, sabemos respaldar a quien tiene hoy la máxima responsabilidad del país, hoy se requiere una presidenta fuerte y de una presidencia democrática; una presidenta con las facultades suficientes dentro de la ley para que cumpla con la encomienda que le fue otorgada. En el PRI lo entendemos bien y respondemos a eso. Nadie por encima de la ley. Nadie con poder metaconstitucional. Esto es un apoyo a la presidenta de todos los mexicanos. Porque si le va bien a la presidencia, le va bien a México. Muchas gracias, es cuanto".

Neyda Ansell y Pa A2201

Seguidamente la Presidenta dio el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Pasos Tec**, quien dijo: "Honorable Congreso del Estado de Yucatán, Presidenta de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación y público que nos acompaña aquí en este recinto y a los que nos siguen también a través de las redes sociales, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Hoy atendemos una importante reforma que implica otorgar a la actual Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana el mando, la coordinación y la formulación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. En Acción Nacional apoyamos iniciativas que favorezcan la justicia social, la democracia y el respeto a los derechos humanos; por eso hoy vamos a votar a favor, y específicamente por dos factores importantes: uno que ya acabo de mencionar, que es la coordinación a un mando civil y dos, darle facultades de investigación de delitos a la Secretaría, pero no permitiremos abusos, ni el uso indebido de estas nuevas facultades. Asignar estas facultades de investigación y coordinación a la Secretaría de Seguridad y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Protección Ciudadana traerá beneficios significativos, ya que esta reforma pretende mejorar la capacidad que tiene nuestro país, los estados y municipios, para combatir el crimen y retomar la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública, sobre todo, porque contará con principios de profesionalismo, respeto a los derechos humanos y rendición de cuentas. Estas nuevas facultades buscan que los cuerpos de policía cuenten con mayor formación especializada en técnicas de investigación y prevención del delito, al dotarlas de formación técnica y jurídica orientada a la recolección de pruebas científicas, la coordinación con los ministerios públicos y el manejo de datos e información de inteligencia criminal. En Yucatán, que nos hemos distinguido como uno de los estados más seguros de México, reforzar estas capacidades permitirá prevenir el avance del crimen organizado y mantener nuestra ventaja en términos de seguridad pública. La militarización de la seguridad pública en México, ha sido objeto de críticas debido a abusos documentados por organismos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y Amnistía Internacional. Los cuerpos civiles, en cambio, están sujetos a controles civiles y a mayores estándares de transparencia y respeto a las garantías individuales. Las instituciones civiles están diseñadas para estar más cerca de la ciudadanía, generando un vínculo de confianza fundamental para la denuncia y la colaboración comunitaria. En Acción Nacional no permitiremos que esta reforma se utilice para abusos ni para invadir la privacidad de las y los ciudadanos. Dejar claras las competencias de cada uno de los que participarán en la Estrategia Nacional de Seguridad, y sobre todo que el mando civil tenga la capacidad de colaborar con otras instituciones del sistema de justicia, como los ministerios públicos y los órganos judiciales, resultará clave para: evitar duplicidad de esfuerzos; garantizar que las investigaciones se ajusten a procedimientos legales y lograr sentencias judiciales sólidas basadas en pruebas legítimamente obtenidas. La investigación ayuda a diseñar estrategias de prevención específicas, algo crucial para mantener la estabilidad en estados como Yucatán y frenar la expansión del crimen organizado en México. Un ejemplo internacional de investigación implementada en las policías con mando civil, lo podemos encontrar en Reino Unido, con el modelo de la National Crime Agency (NCA). La NCA es un cuerpo policial civil que emplea inteligencia avanzada para combatir delitos graves y organizados, como el tráfico de personas, el narcotráfico y el cibercrimen. Esta agencia trabaja de manera coordinada con fuerzas locales y agencias internacionales, destacándose por su enfoque preventivo y su capacidad para realizar investigaciones complejas. En Colombia, para tener un ejemplo de Latinoamérica, tenemos a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, que es un cuerpo de policía civil, que emplea inteligencia y tecnología de punta para combatir el crimen organizado y el narcotráfico, desarrollando investigaciones sólidas que contribuyen a la desarticulación de redes criminales. Y

Neyda Arellano R. (D20)



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

vuelvo a recalcar, después de estos dos ejemplos: los cuerpos militares están diseñados para funciones de defensa nacional y combate, mientras que los civiles se enfocan en la prevención, investigación y persecución del delito. La diferencia en formación y objetivos puede llevar a enfoques inadecuados si las investigaciones están en manos de militares. Asignar funciones de investigación al mando civil asegura que las instituciones respondan a controles democráticos y civiles. Esto reduce el riesgo de abuso de poder y asegura mayor transparencia en los procesos. En Yucatán entendemos que la seguridad pública es una prioridad, por nuestra paz, por la confianza a nuestras instituciones y por la tranquilidad que gozamos hoy como sociedad. En Acción Nacional seguiremos cuidando que la seguridad prevalezca en nuestro bello Estado, por eso reitero que hoy, damos nuestro voto de confianza a esta reforma, pero dejemos algo muy claro: ¡ya no hay pretextos para que el Gobierno no pueda enfrentar la violencia, el Gobierno está obligado a asumir su responsabilidad, es momento de ver resultados y no más excusas! Es cuanto".

Nayda Arellano Per Dzu

Al finalizar las intervenciones, la Presidenta; preguntó: ¿se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Por lo que solicitó a las y los Diputados expresar el sentido de su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a votación el dictamen**, por tal motivo pidió a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos.

Cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de la votación, siendo esta de 32 votos a favor y cero, en contra. **Aprobándose por unanimidad.** En tal virtud, la Presidenta **TURNÓ EL DICTAMEN A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO.**

Continuando con los asuntos en cartera, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto:

- B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3º., 4º. Y 73**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

La Presidenta de la Mesa Directiva, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todas y todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, **solicito la dispensa del trámite de lectura del dictamen**, con el objeto de que se lea únicamente el decreto contenido en el mismo. Por ello, instó a las y los Diputados a externar su voto en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

Nayda Arecelly Pat Dzo

El Secretario Diputado Álvaro Cetina puerto, dio lectura al Decreto:

DECRETO Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o., y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Artículo único. El Honorable Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o., y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, aprobada el 21 de noviembre de 2024 y enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL Artículo Único.** - Se reforman los Artículos 3o., párrafo décimo segundo y, 73, Fracción XXIX-G; y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:
Artículo 3o. ... Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la **protección de los animales**, entre otras. I. a X. ...
Artículo 4o. ... **Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas. ...

... .. **Artículo 73.** El Congreso tiene facultad: I. a **XXIX F. ... XXIX-G.** Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; **y de protección y bienestar de los animales; XXIX-H. a XXIX-Z. ... XXX. a XXXII. ...** **Transitorios Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios. **Tercero. -** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos. **Cuarto. -** Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

Mayda Arellano Pat-Deu

T r a n s i t o r i o s **Publicación Artículo primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS;
VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

Concluida la lectura, la Presidenta de la Mesa Directiva; señaló: Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los Artículos 3º., 4º. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Protección y Cuidado Animal.

En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del propio Reglamento, la Presidenta solicitó la **dispensa del trámite de discusión** y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Por tanto, instó a las y los Diputados a manifestar el sentido de su voto en forma económica. **Fue aprobado por unanimidad.**

La Presidenta; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, **sometió a discusión** el dictamen. Por lo que exhortó a las Diputadas y los Diputados que desearan hacer uso de la palabra en contra a inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio; y las Diputadas y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Presidenta de la Mesa Directiva presentó la lista de las y los Diputados que participaron a favor, mismas que no podrían ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los Diputados: José Julián Bustillos Medina, Itzel Falla Uribe y Rosana de Jesús Couh Chan.

Para dar inicio a las intervenciones, la Presidenta de la Mesa Directiva otorgó el uso de la voz al **Diputado José Julián Bustillos Medina**, quien dijo: "Hasta que no



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

hayas amado a un animal, una parte de tu alma permanecerá dormida, Anatole France. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y público en general que nos acompaña de forma presencial y virtual, muy buenas tardes. La filósofa Martha Nussbaum menciona que “el fin de la justicia es garantizar una vida digna para muchas clases de seres”, así pues, nos encontramos en deuda con el resto de especies animales que han sido afectadas por la acción humana, ya sea de manera directa, al utilizarlos para obtener su carne, pieles o fuerza de trabajo; o de manera indirecta, al soportar los cambios o pérdidas de su hábitat. Afortunadamente, en todas las épocas han existido personas que han reflexionado sobre el trato que les damos a los animales y han realizado acciones para cambiar las condiciones, por ejemplo, en 2012, a través de la “Declaración de Cambridge sobre la Conciencia”, se proclamó: “Hay evidencias convergentes que indican que los animales no humanos poseen los sustratos neuroanatómicos, neuroquímicos y neurofisiológicos de los estados de consciencia, junto con la capacidad de demostrar comportamientos intencionales. En consecuencia, el peso de la evidencia indica que los humanos no somos los únicos en poseer la base neurológica que da lugar a la consciencia.” El bienestar animal es un tema fundamental en la construcción de una sociedad más ética, más justa y respetuosa con todas las formas de vida. La reforma en materia de bienestar animal en México representa un avance crucial en la protección de los derechos de los animales y en la creación de un marco legal que garantice su integridad y calidad de vida. Reafirma nuestro compromiso ético y moral, los animales son seres sintientes, capaces de experimentar dolor, sufrimiento, y placer. La reforma reconoce esta realidad y establece un marco ético que promueve el respeto hacia todas las especies. Esto no solamente refuerza nuestra responsabilidad moral como sociedad, sino que también fomenta los valores de la empatía y compasión. La armonización con estándares internacionales, diversos países han adoptado legislaciones avanzadas en bienestar animal, siguiendo directrices de organismos como la Organización Mundial de Sanidad Animal. Esta reforma alinea a México con estándares internacionales, mejorando su reputación global y fortaleciendo relaciones internacionales, especialmente en sectores como el comercio agropecuario. Impacta positivamente en la salud pública, ya que, el bienestar animal está estrechamente relacionado con la salud humana. Condiciones insalubres o de maltrato en granjas o en mercados, pueden ser focos de enfermedades zoonóticas, las cuales pueden ser transmisibles de animales a humanos. Al mejorar las condiciones de vida de los animales, también se protege la salud pública. Fomenta las prácticas sostenibles, la reforma promueve prácticas agropecuarias y comerciales más sostenibles y éticas. Esto no solo beneficia a los animales, sino también al medio ambiente, al reducir el impacto de prácticas inhumanas y degradantes que agotan recursos naturales. La educación y

Ney de Arceelly Pat-Dzu



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

concientización social, es uno de los pilares de la reforma que es la educación, al fomentar una mayor conciencia y sensibilización sobre el trato digno a los animales, se contribuye entonces, a la formación de ciudadanos más responsables y comprometidos con su entorno, el cual los rodea. La reforma propone endurecer las sanciones contra el maltrato animal, lo cual es necesario para erradicar prácticas de crueldad, esto incluye desde el abuso doméstico hasta las condiciones inhumanas en espectáculos, transportes, y mataderos. El bienestar animal no está en contradicción con el desarrollo económico, por el contrario, la implementación de prácticas éticas puede mejorar la calidad de los productos, abrir mercados internacionales y fortalecer la competitividad del sector agropecuario mexicano. Respalda esta reforma en materia de bienestar animal, es dar un paso firme hacia una sociedad más humana, más justa, más ética y desarrollada. Garantiza la protección de los seres más vulnerables y promueve un cambio cultural que beneficiará no solamente a los animales, sino también a las personas y al entorno. Es momento de que México se posicione como líder en la defensa de los derechos animales, promoviendo un futuro más responsable y consciente. Estas son las razones por lo cual esta reforma es necesaria y debe ser respaldada, desde la bancada de MORENA decimos Sí a esta reforma. Es cuanto".

Negda Arrely P. D. 2021

La Presidenta cedió el uso de la voz a la **Diputada Itzel Falla Uribe**, quien expresó: "Con su permiso Diputada Presidenta, Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y a todas las personas que nos acompañan el día de hoy y que nos siguen a través de las redes sociales. En esta ocasión, desde esta tribuna abordamos un tema muy comentado y que toca nuestra sensibilidad como sociedad y también pone a prueba nuestra responsabilidad como legisladores: el bienestar animal y la correcta legislación para proteger a toda la fauna en el Estado de Yucatán. Y es por ello compañeras y compañeros, que hay que mencionar que en Yucatán, a la fecha contamos con una Ley para la Protección de la Fauna del Estado, reformada por última vez en el 2021, en esta ley se establece un compromiso claro hacia la protección de los derechos y el bienestar de los animales, sin embargo, es evidente para todas y todos que hay que mejorar en varios aspectos, y es ahí donde entramos con nuestra importante labor como legisladores, pues hay que asegurar que la normativa sea eficaz, que se aplique correctamente y que su alcance beneficie a toda la fauna que forma parte de nuestro ecosistema. Hace unos días se dio a conocer un decreto que refuerza la protección de la fauna al incluir disposiciones esenciales para garantizar su bienestar y conservación. Este decreto reconoce la importancia de considerar la naturaleza, características y vínculos que los animales tienen con las personas, resaltando su



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

valor en nuestra sociedad; además, prohíbe el maltrato en la crianza, aprovechamiento y sacrificio de animales destinados al consumo humano, promoviendo prácticas más éticas y más responsables, en otros temas igual importantes. Este avance nos recuerda la importancia de abordar el tema del bienestar animal con una visión integral y responsable. Para lograr esto, es importante reconocer en primer lugar que nuestro hermoso Estado de Yucatán cuenta con una biodiversidad invaluable que debemos proteger, lo cual implica la necesidad de diferenciar claramente entre los distintos tipos de fauna para atender sus necesidades específicas; los animales de compañía, forman parte de nuestras familias y requieren cuidados y protección; la fauna silvestre, como tortugas, jaguares y tucanes, que enfrentan graves amenazas como el tráfico ilegal; los animales de crianza, cuyo manejo debe cumplir con estándares sanitarios y de bienestar y los animales de trabajo, que también merecen un trato digno y justo. En segundo término, compañeras y compañeros, es importante entender que no debemos legislar por moda ni bajo presión, sino con la responsabilidad y con el conocimiento. El bienestar animal es un tema que refleja la madurez y la sensibilidad de nuestra sociedad, y debemos entender que sobre legislar sobre un tema no es la solución a la problemática, sino impulsar las áreas de oportunidad que garantizarán el correcto cumplimiento a las modificaciones a proponer. Por lo anterior, hago un llamado a todos ustedes para que aseguremos en la armonización que nos corresponderá realizar, lo siguiente: Para garantizar que las leyes en materia de bienestar animal cumplan su propósito, es fundamental establecer procesos efectivos que permitan su aplicación de manera clara, eficiente y justa. No basta con redactar una legislación bien intencionada; se necesita un sistema que vigile su cumplimiento, que capacite a las autoridades responsables y que genere confianza entre la ciudadanía. Asimismo, es indispensable contar con presupuestos adecuados que respalden estas acciones, ya que, sin los recursos necesarios, incluso las mejores leyes corren el riesgo de quedar en el papel. La implementación efectiva requiere inversión en capacitación, infraestructura, campañas de sensibilización y monitoreo constante. Y puntualizando, lo más importante es asegurar una vigilancia activa, que no solo detecte y sancione irregularidades, sino que también fomente la prevención y promueva una cultura de respeto hacia la fauna. Esto implica una supervisión constante, coordinada entre diferentes niveles de gobierno y con la participación de la sociedad civil. Solo con esa visión lograremos que esta legislación tenga un impacto real y se traduzca en cambios tangibles, en lugar de quedar como un simple documento sin relevancia práctica. El compromiso no termina con la promulgación de la ley; empieza con su correcta aplicación y evaluación continua. Desde nuestra bancada, el Partido Acción Nacional reafirma su compromiso con el bienestar animal y el desarrollo sustentable. Estamos a favor de que estos temas sigan siendo discutidos y que nuestras

Neyda Arrely Pat-201



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

decisiones sean responsables, con un enfoque técnico y sustentado. Hoy, votamos a favor de este importante avance, pero también asumimos el compromiso de seguir trabajando para que nuestras leyes se traduzcan en acciones concretas y efectivas. El bienestar animal no es solo un tema de derechos; es una muestra de quiénes somos como sociedad y hacia dónde queremos avanzar. Es cuanto, muchas gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva confirió el uso de la palabra a la **Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan**, quien señaló: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público que hoy nos acompañan, muy buenas tardes. Bejla k'iinila' le Mesa Directibaob kin chiimpoltiko'ob , diputados, diputadas Éetlaile'ex waye' kin ts'aik junp'éeel ma'alob k'iin , bey xanob yéetel tuláakal le máaxe múch yanik way tiláakalo'one'ex yéetel tuláakal le máax ch'a'axikintiko'one'ex bejla k'iinila , jach ma'alo'b u chiinil áak'ab. Pues en esta ocasión hago uso de esta Tribuna para expresar nuestro respaldo a la Minuta con Proyecto de Decreto que propone reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Protección y Cuidado Animal. Bejla k'inila kinila' ch'aik li u t'aanil te tribuna, yóosal u beitu in wa'alike' kin ts'áako'ob junp'éeel respaldo ti' le minuta kin wa'ako'one'exa ti'al l proyecto de decreto tu'x ku ya'alale' ku reformako'one'ex le constitución política ti' estados unidos mexicanos tu'ux ki k'imbesko'on le u k'iinil le mejen ba'alche'ob ti'l in kaláanko'one'ex tuláakal le mej ba'alche'ob yaanto'on way te Yucatana'. En el contexto actual, donde la protección y el bienestar de los animales son demandas crecientes de nuestra sociedad, este dictamen tiene un objetivo claro: establecer las bases para garantizar el respeto y cuidado hacia los animales domésticos y no domésticos, reconociendo su valor como seres vivos y sentientes. Bejla k'iinili xana' kin wa'ako'one'ex le u kanáanta'al le mejen ba'alche'ob pues k'aa'béet u jach kanáantalo'ob tumeen ba'alike' le mejen ba'alche'obo ko'ox jan bix lin wu'uyke'ex leti'obe' ku kanáantalo'ob te ichnajib k'a'abéet xan u kanáanta'al bey xan le ma' ichnajo'obo'. De acuerdo con la información de la Fiscalía General del Estado, en el primer semestre de 2023, se recibieron 42 denuncias penales por maltrato o crueldad animal en la entidad, lo que resalta la urgencia de abordar esta problemática de manera más efectiva, priorizando no solo la prevención, sino también la sanción de estas conductas. Bey ki wu'uyko'one'ex xanob te primer semestre ti' 2022so' k'a'am 42 junp'éelel takpoolil tu'ux ku maltratarta'al mejen ba'alche'ilo'ob pero way tu kaajil Yucatanej kin wa'ako'one'ex bejla túun kiinila' k'a'abéet in prevenirko'on lin kanáanko'on ba'alche'oboj yéetel le sanción yóosal le bix u modoi ku máano'ob tuláakalo'ob way ichkaaje. La reforma al Artículo 4º

Neyda Arce Kelly Pat Dzul



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

establece que: queda prohibido el maltrato a los animales y señala la obligación del mexicano, perdón, del estado mexicano de garantizar su protección, cuidado, conservación y trato adecuado. Bix le kin wa'ako'one'ex túunob ku p'áatal leti', este, prohibido u maltratata'al le mejen ba'alche'ob , bix le u señalartik le estado mexicano lu garantizartik junp'éel ma'alob kanáantaj ka kuxlak le mejen ba'alch'eob bix k'a'abéetob. Este paso no solo marca un avance significativo, sino que eleva el bienestar animal a un rango constitucional, consolidando los cimientos de una sociedad más empática, responsable y solidaria. Por su parte, la reforma al Artículo 73 faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección y bienestar animal, promoviendo la coordinación entre los tres niveles de gobierno. Bix le ki wa'ako'one'exob junp'leel sociedad, junp'éel múulkuxtale' k'a'abéete' resonsable ti tuláakal le meje ba'alche'obo' men kin wu'uiko'one'ex le 73 fakulta le congreso kin wa'ako'one'exob leti'e u múuch'meyaj k'a'abéet u yantal to'on'ex ti' ti' tiláakalo'one'ex yéetel óoxp'éel gobierno. Siendo esta medida crucial para fortalecer las acciones en defensa de los animales y cerrar las brechas legales que aún permiten la persistencia de prácticas crueles y negligentes. Bey ka wóoitike'exob úes ka'abéet u fortalecerta'al leti'e acciones ti'al u beytal u kanáanta'al le mejen ba'alche'obo' yóosal beo' mu jach loobilta'alo'ob. Es importante destacar que esta Minuta no solo responde a un tema legal, sino a un compromiso ético. Los animales son seres que sienten, que sufren, y que merecen ser tratados con dignidad. Protegerlos no es solo una obligación del Estado es también un reflejo de los valores que como sociedad buscamos cultivar. Por estas razones, el PRI se pronuncia a favor de este dictamen. Bey ka wu'uitike'ex túunob le prijob ku pronunciar tikubáa a favor ti' le dictamena' men ba'alike' le mejen ba'alch'eobo' k'a'abéet u kanáantalo'ob xanej yaan mejen kuxtalo'ob ku yu'ubko'ob k'a'abéet leti' junp'éel chiikuli'ob ka kanáantako'ob, tumeen k'a'anan u kanáantalo'ob Bey túun ka wóoitike'exo'ob kin reconocerko'on xan tuláakal le meyaj ku máak'antkajal te marco jurídico bix ki wa'ako'one'exob te política yéetel tuláakal le ba'ax ku ch'a'axikinta'al bejal k'iinila xana'. Reconocemos que este es un paso firme hacia la construcción de un marco jurídico que impulse políticas públicas, integrales y efectivas. Apostar por el bienestar animal es también apostar por una sociedad más humana y solidaria. Los animales no son simples objetos; son seres sintientes que merecen dignidad y protección. Bix le ki wa'akte'exob le mejen ba'alcheobo' ma'a chéen ba'alche'obji si no que ku yu'ubko'ob xan la'téen k'a'abéet kanáanko'one'ex. Al garantizar su cuidado también fortalecemos los valores de respeto y empatía que toda comunidad necesita para prosperar. Ti'al in kanáanko'one'ex le mejen ba'alcheobo' kim meetko'one'ex xanej ka k'a'anántak le bix u kanáanta'alo'ob yóosal xan beyo' ti'al u yantalto'ob junp'éel respeto , junp'éel chiimpol te mejen ba'acheoboj Bey túunob to'onej junp'éel comunidad uts yanikto'one'ex bejla k'iinila Chéen leti'. Muchísimas

Neyde Aracelly Pat (12/21)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

gracias, es cuanto Señora Diputada, muchísimas gracias Ma'alob k'iin".

Al finalizar las intervenciones, la Presidenta realizó la pregunta ¿se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Por lo que pidió a las y los Diputados manifestar su respuesta en forma económica. **Se aprobó por unanimidad.**

La Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a votación el dictamen**, por tal motivo pidió a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico, hasta por cinco minutos.

Cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de la votación, siendo esta de 32 votos a favor y cero, en contra. **Aprobándose por unanimidad.** En tal virtud, la Presidenta TURNÓ EL DICTAMEN A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA CORRESPONDIENTE Y A LA SECRETARÍA GENERAL PARA RECABAR LAS FIRMAS.

A continuación la Presidenta, solicitó a las Diputadas, Diputados y público presente, ponerse de pie y manifestó: Diputadas y Diputados, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del Constituyente Permanente.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva, solicitó a las Diputadas, Diputados y público asistente, tomar asiento.

IV.- Continuando con el orden del día, la Presidenta; expresó: Diputadas y Diputados, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos. Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos. Y por último, se procederá a la inscripción de las Diputadas y Diputados que deseen participar con algún tema.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva concedió el uso de la voz al **Diputado Eric Edgardo Quijano González**, quien dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, público en general, muy buenas tardes. Hoy presento a nombre de MORENA, PT y Partido Verde, esta iniciativa que es sello de la cuarta transformación de la vida pública, hacer de la austeridad republicana un principio constitucional. No debe haber gobierno rico, con pueblo pobre. Así lo expresaba nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador, con esta frase sintetizamos el concepto de austeridad republicana, la cual hace eco de que la administración de los recursos públicos debe realizarse con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, debiendo ser un pilar en el ejercicio de funciones y del gasto público de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en nuestro país. Esta estrategia, tiene la finalidad de eliminar gastos innecesarios en la administración pública y redirigir los recursos hacia los sectores más vulnerables de la sociedad. El enfoque moderno busca, no solo combatir la corrupción y los privilegios, sino también redireccionar los ahorros hacia programas sociales. La ley y las políticas de austeridad de la Administración Pública se centran en reducir los salarios de altos funcionarios, eliminar seguros privados, disminuir el gasto burocrático y evitar la duplicación de funciones dentro de las estructuras gubernamentales. La referida estrategia de austeridad republicana en congruencia con los principios de la cuarta transformación, no mentir, no robar y no traicionar, se pretende hacer extensiva hacia los demás poderes públicos. Hay que decirlo, es una demanda y una deuda social en palabras de Andrés Manuel López Obrador y también hoy, de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, el poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás. Estamos convencidos y coincidimos en implementar en nuestro Estado, la política de austeridad; para que consolidarla en nuestra entidad, como un principio que rija el actuar del gobierno en la administración del gasto público. Si queremos que a Yucatán le vaya bien, ya no es admisible el derroche de recursos públicos, en detrimento de las y los yucatecos. La austeridad, también refleja un esfuerzo por reconfigurar las prioridades del Estado, poniendo en el epicentro al pueblo de Yucatán. Esta figura emblemática promueve un gobierno templado, enfocado en el uso eficiente de los recursos públicos evitando lujos y excesos innecesarios en la administración, para priorizar el bienestar; la idea de austeridad hace eco en la disciplina financiera y moral en el ejercicio del poder. Con esta reforma, se establece

Neyde Anzures



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

que los poderes públicos y organismos constitucionales autónomos, deban ceñirse al principio de austeridad republicana, con ello se determina que las políticas públicas, programas, sueldos, tengan que elaborarse con base a este principio. En MORENA y la coalición juntos hacemos historia, tenemos la firme convicción de que es necesario establecer principios políticos y éticos para que los funcionarios públicos aprendan a vivir en justa medianía. Consolidar la austeridad de estado, se funda en la necesidad de canalizar los recursos presupuestales de algunos lugares donde hoy se despilfarran, a las decisiones sociales fundamentales, que impulsen el desarrollo productivo en beneficio de los que más lo necesitan. Por ello, con la guía de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y del Gobernador Joaquín Díaz Mena, debemos seguir limitando la opulencia en el ejercicio del gasto público y transitar para la dignificación de la función pública, hacia causas de austeridad y racionalidad, priorizando el bienestar colectivo. Es crucial recuperar la dignidad del servicio público y la única vía es tener en cuenta que no puede haber gobierno rico, con pueblo pobre. La función pública debe descansar sobre los mismos cimientos de una sociedad más igualitaria y justa, que someta a los poderes de la unión, a los órganos autónomos y por supuesto a las entidades del estado mexicano, adoptar principios estrictos de austeridad. Es menester, establecer el principio de austeridad como función específica del estado y principio que rija el actuar de la Administración Pública. En el primer caso, adicionando la Fracción XVII al Artículo 87 y en el segundo caso, reformando la Base V del Artículo 77, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán. En virtud de lo que antecede, presento la siguiente propuesta de Reforma a la Base V del Artículo 77, así como la adición de la Fracción XVII al Artículo 87 de nuestro texto Constitucional Estatal, para incorporar el Principio de Austeridad Republicana a nuestra máxima Ley Local. Es cuanto compañeras y compañeros. Hago entrega de mi iniciativa".

Neyda Arellano Pat. D 201

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del propio Reglamento, la Presidenta TURNÓ LA INICIATIVA A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Continuando con las intervenciones, la Presidenta confirió el uso de la palabra a la **Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que hoy nos acompañan, muy buenas tardes. Bey xanob ti' taláakale'e'x diputadas, diputados Bey xanob yéetel tuláakal kulukbaloo'ob way ti' Pleno bejla k'iinila Yéetel tuláakal le máax ch'a'axikintiko'on je'ex tu'ux yano'ob ku t'aano'on te náachilo'obo'o Ma'alob k'iin ti taláakale'ex " Wáa



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

yaan ba'ax ts'o'ok in kanik bejlaila' kin ts'áa u muuk' in t'aan. *Si hay algo que he aprendido en la vida es el poder de usar mi voz*, Michelle Obama. En el marco del 25 de noviembre Día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, hago uso de esta Tribuna para hacer la voz a mis hermanas de la comunidad indígena maya y de todas las mujeres que vivieron y viven en constante lucha por nuestros derechos y libertades como personas Bejla' k'iinila 25 ti' noviembre káaj u k'iinil u xu'ulsa'al , bejla, le toop ti'al le ko'olelo'obo', bejla k'iinil xana' kin na'akal way te Tribuna ti'al in ts'áa u voz in láak'tsililo'ob , le tu'ux ku yúuchul ya'abkach ba'alo'ob ti'obo' , bejla k'iinila xana' te comunidad indígena mayaobob yéetel tuláakal le ko'olelo'obo' ku kuxtalo'ob yéetel tuláakal ba'atelil ku yúuchul yóosal u defendertik u derechos , yóosal u libertadob, yóosal u yantal junp'éeel ma'alob kuxtal ti'obo , bejal k'iinila ti'anen way in taas u t'aanobe'. Hoy es un gran día para hablarles de un tema que debe ser atendido prioritariamente en Yucatán, representa un avance para garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia Bejla junp'éeel ma'alob k'iina' kin tal in jan tsikbalte'ex le taas ka'abéet u áatenderta'al bejal k'iinil wa Yucatcanej , way Jo'e , yóolal le ko'olelo'ob , yóolal u yantal junp'éeel ma'alob kuxtal ti'ob bix le kin wa'aiko'one'exob mix junp'éeel toop , mix junp'éeel toop ka yanakti'ob ,ka'abéet u yantal junp'éeel ma'alob kuxtalti'ob. El acoso en Yucatán es un problema que afecta a personas de todas las edades y géneros que puede manifestarse de diversas formas y contextos generando un impacto perjudicial en la salud mental y emocional de las víctimas Bejla ju beyti wu'uiko'one'ex bejla k'iinila , Tu, Yucatnaej yaan junp'éeel chan talamil ti' to'one'ex, ti' tiláakalo'one'ex bejla k'iinila , tso'oke' bejla kiinila xana' ma' chéen x-ch'uupi'. Tak xan le xiibo'ob bejla k'iinila yaan junp'éeel ch'éenenti'ob , yaan junp'éeel acoso ku metal ti'ob , kin wóoitiko'one'ex bejla túun k'iinila , ma' chéen wáa , . . . kuk yúuchul ti'obi' si no que , ku afectartik xan lu ts'o'omelob , ku afectartik xan le u tuukulilo'ob , tuláakal lelob, ya'abkach ba'ax kuk taasik to'on le ch'eenebilob , le acoso yéetel abuso sexualob. Según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana muestran que ocho de cada diez víctimas de acoso son mujeres, y nueve de cada diez acosadores son hombres Ka wóoitike'ex bejla xan k'iinila le encuesta nacional yanil to'on bejla k'iinila 8 juntúulo'ob ti' diez juntúul le x-ch'uup le ku acosarta'alo'obo' , 9 ti' diez juntúululo'obe leti'e xiibo'ob ku acosratalo'ob bejla k'iinila. Acosar y perseguir a una persona, sea verbal o físicamente, tenga o no el propósito de hacerlo, atenta en contra de la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno de indefensión, intimidatorio, degradante u ofensivo y por ello, son conductas que deben ser denunciadas Bejla k'iinila , le u ts'aipachta'al le u juntúul xko'olel wáa bix chéen de t'aanil , wáa chéen te bix in wa'ako'one'ex mamalchi'ilob , wáa bix le in wa'ako'one'ex chéen túun loobilta'alo'ob físicamente wáa táan u yúuchul le toopilti'obo' bejla k'iinila k'a'abéet u chu'ukul le wiiniko'ob mne ba'alike yaan hoara xanej ku ya'alato'onej ma' u beytal u atendental le winko'ob ,

Neyda Arellano / 14 Oct 2014



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

wáa máax le k'a'abéet u chéene'ta'alo'bo , wáa ku meenta'al le acosoti'obo' , hasta u yilal le u p'éel loob yanik ti' u wiinikilile' , ma' bejal k'iinila' , to'onej k'a'abéete' Diputados'onej k'a'abéet in kanáanko'one'ex tuláakal le ko'olelo'obo'. En nuestro país esta conducta se conoce legalmente como acecho, el cual incluye la vigilancia constante, el seguimiento, las amenazas o el hostigamiento hacia una persona causándole temor o angustia Bix le kin wa'akte'exob ma' chéen junp'éel loobil ku yúuchulti'ob físicamente wáa toop ku yúuchul tu wiinkili'i si no que ku beyti wiko'one'ex' yaan horai sajko'ob tak jóok'ol maan , sajko'ob tak tu tuukulo'ob ya'aliko'ob ba'ax ku tukultiko'ob. La existencia de un tipo penal que sancione estas conductas se encuentra en la legislación de entidades federativas como Guanajuato, Coahuila y Tamaulipas, existen figuras como el delito de acoso sexual y el hostigamiento sexual que si bien ambas conductas son de una suma importancia y relevancia, solo proceden cuando existe una agresión física o sexual de por medio Bix le kin wa'aite'ex ma' sáama' wáa leti' mix túun yilala junp'éel loob ucha'an ti' wa teejel u yich wáa teejel u wiinilil wáa loobilta'anej mix túun beeta'al u cuenta, hastu yilal lelob ku meenta'al u ch'ablu uentai , bejale túun k'iinil to'onej kin liik'sik in k'abo'one'ex te' ti'al ka atenderta'ak le caso ti' asecho ti' ch'eenebil kin wa'ako'one'ex. Quienes han sufrido de acecho en Yucatán no pueden acceder a la justicia ni encontrar medidas que lo protejan, pues en nuestro ordenamiento local no existe tipo penal alguno que describa las conductas que sufren las personas afectadas; las víctimas de acecho o acoso no sexual viven con miedo e inseguridad de que una persona ejerza conductas persistentes hacia ellas y que derivado de esas omisiones, esta conducta constituye en un futuro delitos como el homicidio, feminicidio o abuso sexual Bix le kin wa'ate'ex ma' sáamako'ob ti' tuláakallelob , ti' tuláakal le ch'eenebil wáa acoso scuerla ku mental te ko'olelo'obo' wáa xan te xiibobob pues kin wiko'one'ex m'a wáa chéen leti' ba'ax ku yúuchul si no que yaan horai ku kiimsalo'ob wáa leti' ku meeta'al junp'éel abuso sexual ti'al ti tuláakalo'ob kin wóoitiko'one'ex , le ten túun bejla k'iinila , pues ti' tuláakal lelob to'onej a futuroe k'a'a bée xan in apoyarko'one'ex tuláakal le máax bejla ko'olelo'ob ku sufrirko'ob tuláakal le talamil ko'one'ex, a'alik beyo'. Es por esto que en el PRI proponemos adicionar en el Código Penal de nuestro Estado, el delito de acecho y las conductas que se consideran como parte de ello, de este delito, así como los agravantes que presente. El PRI le apuesta a un Yucatán libre de violencia en contra de las mujeres y ¡Ni una más!. Bey ka wu'uitike'exo'ob le pri bejla k'iinila to'onexe tin ts'áako'one'ex lu p'ée (...inaudible. . .) le ko'oelo'obo' yóosal ma' u to'opolo'ob Mix juntúul u jeej. Es cuanto, muchísimas gracias. Entrego acá una copia de la iniciativa a la Mesa Directiva Niib óolal".

Neyda Araceli Pa F 13201



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

En este punto, la Presidenta solicitó a la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, subir al Estrado para suplir al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, en la Mesa Directiva.

Seguidamente a mano alzada desde sus curules, las Diputadas Manuela de Jesús Cocom Bolio y María Teresa Boehm Calero solicitaron a la Diputada Rosana Couoh adherirse a su iniciativa, misma que fue concedida.

De igual manera, la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila, quien en lengua maya dijo: Chéen in k'áatik a chi'e diputada Rosana wáa ku páajtal in aderirkimbáa ti' le iniciativaob tumeen k'a'abéetej le ch'uupobo', ko'olelo'obe ma' u, ko'ox ts'aik'e'ex u xuul u to'oplo'ob, lelob jach u jaajil, solicitó a la Diputada Rosana Couoh, permiso para adherirse a su iniciativa, obteniendo una respuesta afirmativa, siendo ésta: Jach máan ki'imak in wóol, le a múuch'meyaj ti' ti' wéetel ti' le iniciativa yóosal le u xu'ulbesa'al le toop ku meeta'al te ko'olel way t'e Yucatán, wa'ti Mexico wa ti' tuláakal tu'uxe' Maas ti mejen comunidades náach yaniko'one'ex , dyosbo'otik .

Neyda Arzelle y Ruiz Dzul

Continuando con las intervenciones, la Presidenta dio el uso dela voz al **Diputado Javier Renán Osante Solís**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, y a los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy. En nombre de Movimiento Ciudadano, me dirijo a ustedes para presentar una iniciativa que busca hacer justicia a quienes han dado tanto por nuestra sociedad y que, lamentablemente, enfrentan unas barreras que no deberían de existir, me refiero a nuestras personas adultas mayores, un grupo que día a día, se encuentra con dificultades para ejercer un derecho fundamental: el acceso a un empleo digno. En nuestro Estado, la falta de oportunidades laborales para las personas mayores de 50 años es una realidad que no podemos ignorar. Esta situación no solo vulnera su estabilidad económica, sino también su dignidad como seres humanos. Como legisladores, no podemos permitir que la discriminación por edad sea una barrera para el desarrollo personal y profesional de este sector. En México y en Yucatán, uno de los mayores retos en materia económica y social es la inclusión laboral, como ya hemos señalado en otros momentos desde la bancada naranja, este desafío adquiere una dimensión aún más sensible cuando hablamos de adultos mayores. La falta de empleo no solo afecta su bienestar económico, sino también su salud emocional y su integración social. Reconocer la importancia en el mercado laboral no es solo un acto de justicia; es un paso hacia un envejecimiento activo, sano y sobre



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

todo digno. Por ello, presentamos esta iniciativa de reforma a dos marcos legales fundamentales: el primero, el CAPY, con el fin de establecer la obligación de que al menos el 3% de las vacantes y nuevos puestos en el Gobierno del Estado sean ocupadas por adultos mayores; y segundo, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, para extender esta misma obligación a los 106 municipios que conforman nuestro Estado. Con esta reforma, buscamos garantizar un trabajo digno, acceso a seguridad social y el pleno respeto a los derechos humanos. Estamos sentando las bases para un futuro en el que la experiencia, los conocimientos y el esfuerzo de nuestros mayores sean valorados y aprovechados como un activo clave para el desarrollo de nuestro Estado. La aprobación de esta iniciativa representará un avance significativo en nuestra lucha por la igualdad, más allá de establecer una cuota de inclusión, estamos promoviendo una cultura de respeto y solidaridad, reconociendo la enorme contribución que estas personas han hecho a nuestra sociedad. Es nuestra responsabilidad construir un Yucatán más justo, en el que todas y todos tengan las mismas oportunidades, independientemente de su edad. Las personas adultas mayores no solo son un grupo vulnerable; son una parte esencial de nuestra historia, nuestra cultura y nuestro futuro. Por ello, hago un llamado a todas las bancadas para que apoyemos esta iniciativa, demostremos con acciones que en esta Legislatura sí trabajamos unidos por el bienestar de todas las y los yucatecos. Es cuanto, muchas gracias".

Neyda Arellano (Part. PZU)

El Diputado Marco Antonio Pasos Tec, a mano alzada desde su curul, solicitó adherirse a la iniciativa del Diputado Javier Osante, manifestando que: entendiendo que la dignidad de las personas implica por supuesto a nuestros, a las personas mayores. Su petición fue concedida.

La Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del propio Reglamento, TURNÓ LAS INICIATIVAS PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

V.- Continuando con el orden del día, la Presidenta de la Mesa Directiva; expresó: no habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer la celebración de la siguiente sesión **el día miércoles cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las doce horas**. Las y los Diputados manifestaron su voto de forma económica. **Siendo aprobado por unanimidad**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las dieciocho horas con veintitrés minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA

Neida Aracelly Pat Dzul
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL

SECRETARIOS:

Álvaro Cetina Puerto
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO

Francisco Rosas Villavicencio
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO